

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 1 9 0CT, 2010

d8/05/005/0004/1431

<u>VISTO</u>: el llamado efectuado por la Licitación Pública 15/2008, para el Servicio Integral de Informática que incluye el mantenimiento de hardware, soporte, operación y configuración de los diferentes sistemas de computación y comunicaciones.-

**ASUNTO 0740** 

RESULTANDO: I) que con fecha 6 de julio de 2009 el Poder Ejecutivo resolvió adjudicar la Licitación Pública N°15/2008, a la firma Interamericana de Cómputos S.A., por un monto de U\$S 622.124,36 (seiscientos veintidós mil ciento veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América con 36/100) y que de acuerdo a lo indicado por el Tribunal de Cuentas en sesión de 18 de febrero de 2009, se comete a la Contadora Delegada en el Ministerio de Economía y Finanzas la intervención del gasto, siendo efectuada el 20 de julio de 2008.-

II) que el contrato fue firmado en el mes de setiembre de 2009.-

III) que la División Informática por nota de 21 de octubre de 2009 solicita la gestión de la renovación de la presente contratación considerando la necesidad de disponer del servicio de mantenimiento para el año próximo.-

CONSIDERANDO: I) que en el artículo 1.3 del Pliego de Condiciones Particulares, "Periodo de vigencia" habilita la renovación automática de los servicios licitados hasta por un periodo anual entre el mes setiembre de 2010 al 31 de diciembre de 2010.-

**ATENTO**: a lo expuesto.-

.../.../adg

## EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA RESUELVE:

1°).- Autorízase a renovar el contrato con la firma Interamericana de Cómputos S. A., desde setiembre de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010, en las mismas condiciones establecidas en la Resolución del Poder Ejecutivo de 6 de julio de 2009 y el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública N° 15/2008, que regula la presente contratación.-

2°).- La erogación resultante para el ejercicio 2010 se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 Rentas Generales por U\$S 251.798 - (doscientos cincuenta y un mil setecientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América), Impuesto al Valor Agregado incluido.-

3°).- Cumplido, vuelva a la Dirección General Impositiva.-

Presidente de la República